

DECRETO

Visto lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de las modificaciones presupuestarias: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes. Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención emitido al efecto.

De acuerdo con las competencias del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos por Incorporación de Remanentes con efectos sobre el presupuesto vigente que, en conjunto, es el siguiente:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

GASTOS

Pro g.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
241	13101	6	26.736,0 1	LABORAL TEMPORAL RETRIBUCIONES EXPLUS 2025
241	13101	4	11.344,9 5	LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES EXPLUS 2025
161	22101	5	10.000,0 0	AGUA
165	213	5	10.942,5 5	Reparación Alumbrado Público
241	16003	6	12.695,8 8	seguridad social explus
241	16003	4	4.159,81	SEGURIDAD SOCIAL EXPLUS
330	22609	6	30,90	Gastos diversos Cultura
330	22609	4	2.389,10	Gastos diversos Cultura
241	13000	6	7.350,00	RETRIBUCIONES ADL
241	13000	5	13.983,5 2	RETRIBUCIONES ADL
241	13000	4	1.846,80	RETRIBUCIONES ADL
TOTAL			101.479	

		,52
--	--	------------



INGRESOS

Económica	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
46114			655,05	PLAN + CERCA 2025
45052	2026/3/ GVA/3	S461100 1A	26.080,9 6	GVA: EMDONA/2026/234/03 MUJERES DESEMPLEADAS
45080			7.350,00	SUBVENCIONES GVA
46114			240,19	PLAN + CERCA 2025
45052	2026/3/ GVA/3	S461100 1A	12.455,6 9	GVA: EMDONA/2026/234/03 MUJERES DESEMPLEADAS
46111			30,90	SUBVENCION DIPUTACION. PROGRAMAS ACTIVIDADES JUVENTUD 2025
87000			34.926,0 7	RTGG
87010			19.740,6 6	RTGFA
TOTAL			101.479 ,52	

DECRETO
Número: 2026-0368

Fecha: 23/07/2026

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Alcalalí, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE